

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0093/10**

VISTO:

La necesidad de contar con una luminaria en la Calle España entre Leoncio Aldea y Calle 47; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho lugar está ubicado el predio del Club Atlético Social y Deportivo San Martín.

Que los niños de las divisiones inferiores de la institución realizan sus trabajos físicos para la competencia en horario nocturno.

Que existen personas residiendo de forma permanente a las cuales una luminaria les brinda mayor seguridad.

Que el estado municipal debe acudir a dar respuesta a las necesidades planteadas por ciudadanos e instituciones que los contienen.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, coloque
===== una luminaria en calle España ente Leoncio Aldea y Calle 47.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Junio de 2010.-